



DESTINA A DOÑA PAMELA VERGARA CARTES A LA  
JEFATURA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5087

CHILLÁN VIEJO, 31 AGO 2021

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto alcaldicio N°101 de fecha 18 de enero de 2005 el cual nombra en calidad de titular a doña PAMELA ALEJANDRA VERGARA CARTES, RUN [REDACTED] escalafón jefatura, grado 9° del E.M.
4. Que conforme al Art. 70 de la Ley 18.883 las destinaciones de los funcionarios deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad y sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente.
5. Así, la autoridad se encuentra imbuida de la facultad para poder disponer de sus funcionarios destinarlos a otras funciones siempre teniendo presente resguardar la debida jerarquía.
6. Al efecto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 58.477, de 2011, y 51.321, de 2014, ha manifestado que es atribución privativa del Alcalde disponer los traslados del personal de su dependencia, y decidir discrecionalmente, pero sin arbitrariedad, la manera de distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio y la apreciación de las circunstancias o razones que justifican tanto la destinación del empleado, como el mejor aprovechamiento del recurso humano, facultad que debe materializarse a través de un Decreto Alcaldicio.
7. Mail de fecha 25 de agosto de 2021, el cual la funcionaria se predispone a la función que se destinará, decisión que concuerda con el perfil profesional de ésta.

**DECRETO:**

1. **DESTÍNESE** a Doña **PAMELA ALEJANDRA VERGARA CARTES**, RUN [REDACTED] escalafón jefatura, grado 9° del E.M., para que se desempeñe como Jefa de la Unidad de Vivienda, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **DÉJESE** sin efecto cualquier otra destinación o asignación de funciones anteriormente decretada.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto en forma personal con toda la documentación afecta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/AGS/ESM/ags/esm

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Registro SIAPER, DIDECO, doña Pamela Vergara Cartes.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



31 AGO 2021